

Quito, 20 de julio del 2009

2009 JUL 22 AM 1:26

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mi consideración:

NADINE ESTEFANIA MUÑOZ CERVANTES, por medio de la presente, pongo en su conocimiento, la designación de mi persona en calidad de **PRESIDENTE** de la compañía **ECUARBOL CIA. LTDA.**, con número de expediente **128459**, de conformidad con la copia certificada del nombramiento adjunto, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Adicionalmente, adjunto a la presente escritura pública de 5 de marzo del 2008, celebrada ante el Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, mediante la cual se realizó la cesión de participaciones de la señora **ESTHER IDALIDE MIELES MACIAS**, a favor de la señora **MARIA FLORENCIA NEIRA MUÑOZ**, a fin de que se realicen los registros correspondientes en el expediente de la referida compañía.

Por la atención a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Nadine Muñoz Cervantes
PRESIDENTE
ECUARBOL CIA. LTDA.
C.C.1714912498

O.K.
ave
22 JUL. 2009

REPUBLICA DEL ECUADOR
Cedula de Ciudadanía 171491249-8
MUÑOZ CERVANTES MADINE ESTEFANIA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
20 SEPTIEMBRE 1987
005-C 0074 03282 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1987

• ECUATORIANA***** V4443V4242
• SOLTERO
PRIMARIA ESTUDIANTE
MANUEL EDUARDO MUÑOZ
GLADYS CECILIA CERVANTES
QUITO 17/02/2006
17/02/2018
REN 1776678

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE REGISTRO
053-0140 171491249-8
MUÑOZ CERVANTES MADINE ESTEFANIA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
EN
ECUARBOL CIA. LTDA.

CEDENTE:

Sra. Esther Idalide MIELES MACÍAS

CESIONARIA:

Sra. María Florencia NEIRA MUÑOZ

CUANTÍA: USD \$ 200,00

Di 3ª. COPIA

%%%%%%%%%

Cesión 02

HECE / FR

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy, día miércoles, cinco de
marzo de dos mil ocho (5 de marzo de 2008); ante mí,
doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo
Cuarto de este cantón, comparecen: por una parte,
como CEDENTE, la señora Esther Idalide MIELES
MACÍAS, viuda, por sus propios y personales derechos:

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



①

1 y, por otra parte, como CESIONARIA, la señora María
2 Florencia NEIRA MUÑOZ, viuda, también por sus pro-
3 pios y personales derechos. Las comparecientes son
4 ecuatorianas, domiciliadas en esta ciudad, mayores de
5 edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y
6 obligarse, a quienes de conocerlas doy fe; pues me pre-
7 sentan sus documentos de identidad y me solicitan
8 que eleve a escritura pública la minuta que me entre-
9 gan, cuyo tenor que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR**
10 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
11 cargo sírvase incorporar una de cesión de participacio-
12 nes al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
13 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del
14 presente instrumento público, por una parte y en cali-
15 dad de cedente, la señora **Esther Idalide Mieles Mac-**
16 **ías;** y, por otra en calidad de cesionaria, la señora **Mar-**
17 **ía Florencia Neira Muñoz,** las comparecientes son de
18 estado civil viudas, de nacionalidad ecuatoriana, domi-
19 ciliada la primera en la ciudad de Machala y la segun-
20 da en esta ciudad y Distrito Metropolitano de Quito,
21 mayores de edad, legalmente capaces y actúan por sus
22 propios derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO:**
23 La Compañía "**ECUARBOL CIA. LTDA.**", se constituyó
24 en la Notaria Tercera de la Ciudad de Guayaquil, Pro-
25 vincia del Guayas, el treinta y uno de agosto del año
26 dos mil siete (31 de agosto de 2007) y se inscribió en el
27 Registro Mercantil de la Ciudad de Guayaquil, el die-
28 ciocho de septiembre del año dos mil siete (18 de sep-

1 tiembre de 2007). **DOS:** La Junta General Extraordi-
2 naria Universal de Socios de la Compañía "**ECUARBOL**
3 **CIA. LTDA.**", celebrada el día lunes 3 de marzo del año
4 dos mil ocho (3 de marzo de 2008), autorizó a la socia
5 señora Esther Idalide Mieles Macías, para que ceda la
6 totalidad de sus participaciones en favor de la señora
7 María Florencia Neira Muñoz. **TERCERA: CESIÓN DE**
8 **PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes la seño-
9 ra Esther Idalide Mieles Macías, cede en favor de la se-
10 ñora María Florencia Neira Muñoz, la totalidad de las
11 participaciones que posee en el capital social de la
12 Compañía "**ECUARBOL CIA. LTDA.**", esto es DOS-
13 CIENTAS (200) participaciones de un dólar de los Es-
14 tados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una. Efec-
15 tuada esta cesión la cedente deja de ser socia de la
16 compañía "**ECUARBOL CIA. LTDA.**", por su parte la
17 cesionaria, acepta la cesión de participaciones efectua-
18 da a su favor, por lo que pasa a ser socia y propietaria
19 de las participaciones cedidas en la compañía
20 "**ECUARBOL CIA. LTDA.**", quedando el capital de la
21 compañía conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES SOCIALES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Nadine Estefanía Mu- ñoz Cervantes	100	100,00	100,00
Manuel Alejandro Muñoz Cervantes	100	100,00	100,00
María Florencia Neira Muñoz	200	200,00	200,00
TOTAL:	400	400,00	400,00

22 **CUARTA.- PRECIO:** La señora María Florencia Neira
23 Muñoz entrega a la señora Esther Idalide Mieles Mac-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 ías, por la cesión de DOSCIENTAS participaciones de
2 un dólar cada una, la cantidad de DOSCIENTOS dóla-
3 res de los Estados Unidos de América (USD \$200,00),
4 la cedente declara que recibe el justo precio por sus
5 participaciones sociales en moneda de curso legal a su
6 entera satisfacción. **QUINTA.- ACEPTACION:** La ce-
7 dente y la cesionaria manifiestan que aceptan la cesión
8 efectuada en razón de convenir a sus intereses, mani-
9 festando la cesionaria que conoce el estado de situa-
10 ción de la Compañía "**ECUARBOL CIA. LTDA.**", sin te-
11 ner nada que reclamar por este concepto. **QUINTA.-**
12 La Junta General Extraordinaria Universal de socios
13 adicionalmente facultó tanto a la cedente como a la ce-
14 sionaria para que cualquiera de las dos, proceda a dar
15 todos los pasos necesarios para la marginación de la
16 presente Cesión de Participaciones en el Registro Mer-
17 cantil correspondiente. **DOCUMENTOS ADJUNTOS:**
18 UNO (1).- Acta de la Junta General Extraordinaria
19 Universal de Socios de la compañía "**ECUARBOL CIA.**
20 **LTDA.**". DOS (2).- Copia de la cédula de ciudadanía de
21 las comparecientes. TRES (3).- Copia de la papeleta de
22 votación de las comparecientes. Usted señor Notario,
23 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo par la
24 plena validez de este instrumento. (Firmado) Abogada
25 Mara Priscilla Rodríguez López, Matrícula número cin-
26 co mil trescientos ochenta y tres del Colegio de Aboga-
27 dos de Pichincha".—(HASTA AQUÍ EL TEXTO DE LA
28 MINUTA QUE LAS OTORGANTES ELEVAN A ESCRI-

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ECUARBOL CIA. LTDA.**

En la Ciudad de Quito, el día lunes 3 de marzo del 2008, a las 9H00, en la Av. Patria No. 640 y Av. Amazonas, se reúnen extraordinariamente los socios de la Compañía "ECUARBOL CIA. LTDA.", en sesión de Junta General Extraordinaria Universal.

Se encuentran presentes todos los socios de la compañía señores: Esther Idalide Mielles Macias, propietaria de 200 participaciones de un dólar cada una, Nadine Estefanía Muñoz Cervantes propietaria de 100 participaciones de un dólar cada una y Manuel Alejandro Muñoz Cervantes, propietario de 100 participaciones de un dólar cada una.

En virtud de que se encuentra presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal prescindiendo del requisito previo de la convocatoria, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías y lo establecido en los estatutos, con el objeto de conocer y resolver acerca del siguiente punto del orden del día:

1.- Conocimiento y autorización de cesión de Participaciones.

Preside la Junta General Extraordinaria Universal, la Presidenta de la Compañía señorita Nadine Estefanía Muñoz Cervantes y actúa como Secretario el Gerente General señor Edison Rolando Holguín Mielles.

Mediante secretaría se manifiesta que los socios presentes en la Junta General guarda conformidad con los registros que constan en los libros de la compañía, estando presente el ciento por ciento del capital social de la compañía.

Dentro del único punto del orden del día el Gerente General pone en conocimiento de los socios de la Compañía, que la señora Esther Idalide Mielles Macias, quien es propietaria de 200 participaciones de un dólar cada, manifiesta su intención de transferir el total de sus participaciones a favor de la señora María Florencia Neira Muñoz.

Luego de varias deliberaciones los socios de la compañía por unanimidad resuelven aprobar y autorizar la cesión de participaciones señalada anteriormente por el Gerente General de la compañía así como también resuelven por unanimidad aprobar el siguiente cuadro de integración de capital:

SOCIOS	PARTICIPACIONES SOCIALES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Nadine Estefanía Muñoz Cervantes	100	100	100
Manuel Alejandro Muñoz Cervantes	100	100	100
María Florencia Neira Muñoz	200	200	200
TOTAL	400	400	400



Adicionalmente los socios de la compañía resuelven por unanimidad, esto es por el ciento por ciento del capital social y suscrito de la Compañía, facultar tanto a la cedente como a la cesionaria para que cualquiera de las dos, proceda a dar todos los pasos necesarios para la marginación de la presente Cesión de Participaciones en el Registro Mercantil correspondiente.

Concluido el tratamiento del precitado punto del orden del día, para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Extraordinaria Universal la señorita Nadine Estefanía Muñoz Cervantes, Presidenta de la Junta solicita un receso para que el señor Secretario proceda a redactar la correspondiente acta, la misma que una vez leída es aprobada y ratificada por unanimidad absoluta de los socios de la compañía.

El Presidente da por terminada la Junta y se levanta la sesión a las 10H30, habiendo contado con la presencia de la totalidad del capital suscrito y social de la Compañía.

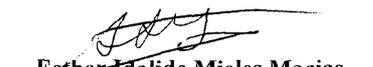
Para constancia firman el Acta todos los socios de la compañía.



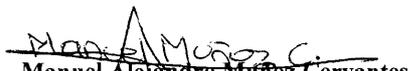
Nadine Estefanía Muñoz Cervantes
PRESIDENTA DE LA JUNTA
SOCIA
C.C. 17 1491 2498



Edison Rolando Holguín Micles
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA
C.C. 0703627596



Esther Idalide Micles Macias
SOCIA
C.C. 0700954506



Manuel Alejandro Muñoz Cervantes
SOCIO
C.C. 1714013231

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010025385-4

HEISA HUMOZ-FLORENCIA

NOMBRES Y APELLIDOS
 13. NOVIEMBRE 1933

FECHA DE NACIMIENTO
 17/11/1933

FECHA DE NACIMIENTO
 0016 0243 01442

SEXO CIVIL
 F

AZUAY, CUENCA
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 SAGRARIO 1933

Florencia de Muñoz

ECUADOR ECUADOR ECUADOR ECUADOR ECUADOR ECUADOR ECUADOR ECUADOR ECUADOR ECUADOR

ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA DEFENSOR DOMESTICO

INSTRUCCION
 AZUAY CUENCA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 GERARDO HUMOZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 JUANITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 05/03/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0153818

FILAS DE LA AUTORIDAD

FILAS DE DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 070095450-3

MIELES MACIAS ESTHER IDALIDE

NOMBRES Y APELLIDOS
 MACHALI DE MEDIALUNA (MACHALI)

11. ENERO 1961

FECHA DE NACIMIENTO
 0016 0001 00011

SEXO CIVIL
 F

MACHALI, SANTA ANA
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 SANTA ANA 1961

Esther Macias

ECUADOR ECUADOR ECUADOR ECUADOR ECUADOR ECUADOR ECUADOR ECUADOR ECUADOR ECUADOR

ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA DEFENSOR DOMESTICO

INSTRUCCION
 MACHALI

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 GERARDO HUMOZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 JUANITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 05/12/2006

FECHA DE CADUCIDAD
 05/12/2018

FORMA No. REN 0316426

FILAS DE LA AUTORIDAD

FILAS DE DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 280-0121

MIELES MACIAS ESTHER IDALIDE

NOMBRES Y APELLIDOS
 MACHALI DE MEDIALUNA (MACHALI)

11. ENERO 1961

FECHA DE NACIMIENTO
 0016 0001 00011

SEXO CIVIL
 F

MACHALI, SANTA ANA
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 SANTA ANA 1961

Esther Macias



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

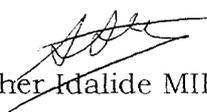
1 TURA PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leí-
2 da que fue la presente escritura a las comparecientes
3 por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo
4 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

5

6

7

8

9  Sra. Esther Idalide MIELES MACÍAS c.c. 07009545-0 6

10

11

12

13  Sra. María Florencia NEIRA MUÑOZ c.c. 0100 26385-4

14

15

16

17

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

Se otorgó ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito; el cinco de marzo del año dos mil ocho; y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones en ECUARBOL CIA. LTDA. otorgada por ESTHER IDALIDE MIELES MACIAS a favor de MARIA FLORENCIA NEIRA MUÑOZ, debidamente sellada y firmada en Quito a, veintiséis de marzo del año dos mil ocho.-


Dra. Lidia Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE



V.M.



NUMERO DE REPERTORIO: 69.277
FECHA DE REPERTORIO: 19/Dic/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:21

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha diecinueve de Diciembre del dos mil ocho queda inscrita la escritura pública de **Cesión de Participaciones Sociales** dentro del capital social de la compañía **ECUARBOL CIA. LTDA.**, autorizada por el Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, notario vigésimo cuarto de Quito, el día 5 de Marzo del 2008, mediante la cual la **Sra. ESTHER IDALIDE MIELES MACIAS**, cede y transfiere (200) **doscientas participaciones, a favor de la Sra. MARIA FLORENCIA NEIRA MUÑOZ.**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **158.792 a 158.801**, Registro Mercantil número **27.708.-** 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja **107.271** del Registro Mercantil del **2.007**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 69277



s 24,80
REVISADO POR: *[Signature]*



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
MIELES MACIAS ESTHER IDALIDE	200	NEIRA MUÑOZ MARIA FLORENCIA